

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36695 TERUEL

Edicto

Don Alberto Obón díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 151/2015, se ha dictado, en fecha 12 de abril de 2017, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Montajes Eléctricos del Jiloca SI (Cif B44032639), por la vía del art. 152.3 en relación con el art. 176, párrafo 1, 2.º y párrafo 2, II, todos ellos de la LC, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

2.º Se ha acordado la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 29 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045646-1